CIRCULAR 02 – MULTA POR INCOMPARECENCIA SIN AVISAR

Si en alguna ocasión un equipo no puede acudir al partido programado, **por respeto al contrario** debe comunicarlo previamente a la organización para que ésta pueda informar al equipo rival. El **artículo 28.6** establece que la incomparecencia de un equipo a un partido sin haber avisado a la organización **con al menos 2 horas de antelación** será sancionada con la pérdida del partido cero a tres (0-3), la suma de dos puntos para el trofeo Juego Limpio y **multa de 60 euros** que deberán ser abonados a la organización antes de la celebración del partido programado inmediatamente posterior. Esta cantidad será descontada del coste global de la inscripción para la Liga siguiente al equipo que hubiera sido afectado por dicha incomparecencia.

Desde **FUTBOL GESDEPORT** podemos entender que a veces un equipo no pueda ir a un partido, **pero no podemos aceptar** que no se moleste ni siquiera en avisar a la organización para evitar trastornos al equipo contrario. El único objetivo de esta multa es introducir un incentivo para que los equipos avisen con suficiente antelación (y más teniendo en cuenta que **FUTBOL GESDEPORT** no saca ningún beneficio económico por la sanción).

Si un equipo tuviera problemas para asistir a un partido programado:

1. Puede solicitar el aplazamiento conforme a lo establecido en el **artículo 16** del Reglamento de la Competición (**Circular 1 de la Liga**).
2. Si no puede solicitar aplazamiento o no desea hacerlo, deberá avisar a la organización de la inasistencia al partido:
 Si lo hace el día de antes (o anteriormente), sólo es preciso que el equipo envíe un correo electrónico a nuestra dirección **futbolsala@futbolgesdeport.es**. Si el aviso se efectúa el mismo día de la programación del partido, el equipo, además, deberá contactar directamente con la organización para que ésta pueda avisar al equipo contrario con celeridad (por ejemplo, llamando por teléfono o enviando un *Whatsapp* y recibiendo respuesta, lo que garantiza que la organización ya es consciente de la suspensión del partido). El aviso de inasistencia debe hacerse, en cualquier caso, con al menos 2 horas de antelación a la hora de comienzo del partido. Si se avisa con posterioridad se aplicarán las sanciones comentadas en el primer párrafo de esta Circular.

Recordad que durante las dos primeras semanas de competición podéis hacer cuantas sustituciones deseéis y a partir de la Jornada 3 podéis hacer 6 sustituciones adicionales sin que suponga ningún coste, por lo que si un día fallan un par de jugadores siempre podéis sustituirlos a través del Área Privada con alguien que no es integrante fijo del equipo. Además, podéis dar de alta jugadores menores de 25 años sin ningún coste.